

<b>Denominación del Título</b>	Grado en Trabajo Social
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Castilla-La Mancha
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas
<b>Curso de implantación</b>	2010/11

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Esta evaluación se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la web de la agencia.

### **Dimensión 1. La sociedad y el futuro estudiante**

El grado se imparte de forma presencial en los centros de Cuenca y Talavera. En general la información en el Centro de Talavera es bastante deficitaria mientras que en el Centro de Cuenca necesita una mejora en algunos aspectos.

Respecto al centro de Cuenca, no están descritas las características del título en la presentación, no quedando reflejado todo el plan de estudios, ni sus principales características. No existe referencia a los servicios de apoyo a estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad.

En referencia al centro de Talavera, la presentación del título es casi inexistente y no refleja el plan de estudios, ni sus principales características. Si existe, sin embargo, un enlace "apoyo al estudiante con discapacidad".

Se debe por tanto mejorar la presentación del título en la web y aportar la información relevante en la web.

En referencia al perfil de ingreso, para el centro de Cuenca se recomienda corregir lo siguiente: en el "perfil de acceso" se habla sobre requisitos de acceso, debiendo reformularse esta expresión.

Respecto al Centro de Talavera no consta información sobre el perfil de ingreso, indicando que se encuentra "en construcción". Lo mismo ocurre con la información de las competencias del Título y el perfil de egreso. Es importante que sobre estos aspectos haya información disponible.

En referencia a la normativa de permanencia, en el Centro de Cuenca se recomienda hacer un pequeño resumen de la misma además de remitir al texto de su aprobación.

Se debe incluir información sobre el centro de Talavera dentro de la información de este grado. Asimismo se debe hacer un pequeño resumen de la misma y no remitir al texto de su aprobación.

En relación con la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos, se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- 1) En el centro de Cuenca se encuentra dentro del perfil de ingreso, debería tener un apartado propio. Se recomienda hacer un pequeño resumen de la

misma además de remitir al texto de su aprobación.

- 2) Respecto al centro de Talavera no existe enlace propio. Se incluye un enlace común, en el documento enviado por la Universidad con un enlace a la normativa de reconocimiento de créditos por actividades culturales etc. Esta información debe incluirse.

En general para los dos centros hay que tener en cuenta que en el momento de la verificación no estaba aprobada la versión actual normativa de transferencia y reconocimiento de créditos. Ahora se plantean una serie de aspectos no verificados como el Reconocimiento de títulos propios, reconocimiento de enseñanzas superiores no universitarias, concepto de similitud del 60% etc. La Universidad informa que se aplicará la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos que en su día no puso ser verificada por ANECA por no encontrarse aprobada. En este caso se advierte que para el reconocimiento de títulos propios habrá que hacer una modificación de la memoria aportando todos los datos reflejados en la guía VERIFICA, asimismo habrá que aportar la información sobre el reconocimiento de enseñanzas superiores no universitarias (indicando para que asignaturas se hará valer ese reconocimiento, los criterios que se aplicarán y los órganos encargados). Procede por tanto, realizar una modificación de la memoria para incluir estos aspectos.

Por otra parte, la Universidad considera que procederá el reconocimiento cuando se compruebe que los créditos presentan un grado de similitud en competencias, contenidos y cantidad de, al menos, un 60 % con respecto a los módulos, materias y asignaturas de la titulación destino. Este aspecto no fue verificado y plantea problemas pues es un porcentaje que parece escaso.

La Universidad considera que cuando una misma enseñanza se imparta en diferentes campus, los centros responsables de la misma deberían acordar los requisitos y procedimiento para el reconocimiento de enseñanzas superiores no universitarias en los mismos términos. En cualquier caso, la Universidad establece que el número máximo de créditos que se podrán reconocer en una titulación de grado por estudios superiores no universitarios será de 54, pero habrá que justificar la adecuación, modificar la memoria y explicar cómo se pretende hacerse valer dicho reconocimiento.

La misma consideración debe hacerse para el reconocimiento de los créditos

procedentes de títulos propios de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Por último, en referencia a la documentación oficial, en la web del centro de Cuenca hay un enlace a la Memoria y al Informe de ANECA, así como al Registro de Universidades y al BOE, mediante acceso con clave. Debería poder accederse sin contraseña, dada la importancia de la memoria para los alumnos.

Sin embargo, esta información no está disponible para el Centro de Talavera, siendo necesaria su inclusión.

## **Dimensión 2. El estudiante**

En general, la información sobre las guías docentes es suficiente, aunque en ambos centros no están disponibles todas las guías docentes. A continuación se detallan algunas consideraciones:

Respecto al centro de Cuenca: Las asignaturas optativas no presentan guías docentes, además de algunas de primer curso como Estructura Social. Es importante que todas las guías docentes estén actualizadas. Además, resulta recomendable aportar las guías docentes de 3º y 4º curso acorde a lo verificado, aunque sin la complejidad de los cursos que se están impartiendo que se añadirá posteriormente.

Se recomienda corregir denominaciones como Trabajo final de carrera (así figuraba en la memoria) y sustituirlas por la expresión Trabajo Fin de Grado.

Se debe advertir que la memoria se dividía por materias, tómesese a modo de ejemplo la formación básica por ejemplo distribuían su evaluación 40% examen teórico, 40% examen oral, 20% técnicas basadas en la participación del alumno. Aunque a veces se respetan estos porcentajes (véase Introducción al Trabajo Social), en la mayoría de los casos estos porcentajes raramente se ajustan a lo presentado en la página web. Se debe ofrecer una justificación y en su caso instar la modificación de la memoria si se considera que los porcentajes aplicados son más adecuados que los que se incluyeron en la memoria de verificación.

En referencia al Centro de Talavera, existen dos enlaces:

[http://www.uclm.es/to/ceu/trabajo\\_social/grado/1011/plan.asp](http://www.uclm.es/to/ceu/trabajo_social/grado/1011/plan.asp) Este enlace es explicativo del plan de estudios y será el primero que encontrará el estudiante, en el mismo no se aportan la mayoría de las guías docentes.

En el siguiente enlace:

[http://www.uclm.es/to/fcsociales/trabajo\\_social/grado/guias.asp](http://www.uclm.es/to/fcsociales/trabajo_social/grado/guias.asp) se produce un abundamiento de la información anterior, y en todo caso se recomienda que exista mayor claridad en este apartado siguiendo el modelo de Cuenca, ya que en este enlace tampoco se encuentran todas las guías docentes (véase que no existe tercer curso).

No resulta recomendable que haya varias vías para llegar a la misma información y que no se presente ni se aporte del mismo modo.

El despliegue del plan de estudios es correcto en ambos centros. El horario, calendario, exámenes, etc. se encuentra encuadrado dentro del apartado Grado en Trabajo Social: 1º y 2º, no siendo esta denominación orientativa de sus contenidos, por lo que se recomienda renombrarla.

La extinción de los planes anteriores se está llevando de forma adecuada.

### **Dimensión 3. El funcionamiento**

El Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC) en el centro de Cuenca parece encontrarse en correcto funcionamiento, aunque se aconseja que se adjunten actas para ver acreditar que existen reuniones periódicas que analizan todos los casos expuestos en la memoria.

Se analizan fortalezas y debilidades (como por ejemplo el retraso en la presentación de guías docentes, cambios frecuentes en la distribución de los horarios de las clases, No se realizan las tutorías grupales de aula en la mayoría de las asignaturas, etc.), esto es buen síntoma, se recomienda que se siga trabajando para afrontar las carencias que presenta la titulación y seguir fortaleciendo los puntos fuertes.

Por otra parte, muchos de los resultados se refieren a la antigua diplomatura por lo que se recomienda que se vayan actualizando a medida que avance la implantación del grado.

No existen datos de contacto con la Comisión de Garantías. Es importante que esta información esté disponible.

Respecto al Centro de Talavera:

El SGIC está en funcionamiento, pero se echan de menos actas de reuniones que acrediten su correcto funcionamiento ya que sólo se aporta la memoria.

Las debilidades encontradas en el sistema se debe intentar subsanarlas mediante la aprobación de planes de mejora: Ej. Escasez de recursos materiales, de oferta cultural y deportiva, mayor coordinación entre las asignaturas, bibliotecas, etc.

Resulta extraño que se clasifique como debilidad que el centro se queje de la subjetividad del alumnado en la evaluación del profesorado, esto contrasta cuando en el punto 7.2 según sus encuestas se dice que una de las fortalezas es la valoración del profesorado.

No existen datos de contacto con la Comisión de Garantías. Se debe aportar esta información.

Por otra parte, muchos de los resultados se refieren a la antigua diplomatura por lo que se recomienda que se vayan actualizando a medida que avance la implantación del grado.

Se recomienda disponer de una valoración específica del campus virtual por parte de los alumnos.

#### **Dimensión 4. Resultados de la formación**

No existe información sobre la evolución de los indicadores de rendimiento académico pues, las cifras contenidas en el Informe de Seguimiento se refieren a la Diplomatura. No se incluyen las estadísticas del SIIU. Se debe actualizar esta información en el seguimiento del título.

No se analiza la evolución del número de estudiantes de nuevo ingreso, información que habría que aportar en el seguimiento del título.

En referencia a la adecuación de los trabajos de fin de grado, en ambos centros no se aportan ningún TFG (Trabajo Fin de Grado) para su valoración procedente del curso de adaptación, solo sus calificaciones. Al no aportarse estos TFG no se puede valorar su adecuación. Es destacable que todas las notas que aparecen corresponden a alumnos que superan el TFG, no existiendo ningún suspenso. Este aspecto debe subsanarse en el seguimiento del título.

Madrid, a 20 de septiembre de 2012

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken